



Steinackerstrasse, 10  
CH - 8902 Urdorf - Zurich  
Switzerland

+41 / 43 455 91 52

+41 / 43 455 91 54

[iba.schweiz@bluewin.ch](mailto:iba.schweiz@bluewin.ch)

[www.bioenergetic-therapy.com](http://www.bioenergetic-therapy.com)

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO  
DE FORMADORES INTERNACIONALES, LOS MIEMBROS DEL  
PROFESORADO LOCAL, LAS SOCIEDADES LOCALES, Y LOS  
ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN**

Aprobado en Mayo 2001

## **Derechos Y Obligaciones De Los Miembros Del Cuerpo De Formadores Internacionales**

### **Derechos**

- Tener los criterios de selección claros y concisos, conformes con las normas y procedimientos aprobados por el IIBA, antes de inscribirse para llegar a ser miembro del Cuerpo de Formadores Internacionales.
- Tener unos medios de evaluación abiertos y claros durante el proceso de selección que estén en consonancia con las normas y procedimientos aprobados por el IIBA.
- Tener la seguridad de un proceso justo e imparcial para resolver los asuntos contenciosos en cuanto miembro del Cuerpo de Formadores Internacionales.
- Tener la seguridad de un proceso justo e imparcial para resolver los asuntos contenciosos relacionados con la Sociedad en la que esté impartiendo formación.
- Tener la seguridad de un proceso justo e imparcial para resolver los asuntos contenciosos relacionados con cualquier estudiante en un programa de formación.
- Participar en la organización y dirección del programa de formación, tal como se haya convenido con el Comité Local de Enseñanza.
- Participar en la elección del contenido del programa de formación, tal como se haya convenido con el Comité Local de Enseñanza.
- Recibir una información clara y concisa del Comité Local de Enseñanza respecto a las fechas de la formación.
- Recibir una información clara y concisa del Comité Local de Enseñanza respecto a la compensación económica.
- Recibir un apoyo administrativo y normativo completo del IIBA, tal como se haya establecido en las normas y procedimientos del IIBA.

### **Obligaciones**

- Estar dedicado a un proceso continuo de crecimiento personal.
- Estar al día en los últimos temarios de formación aprobados por el IIBA y en las normas y procedimientos de formación.
- Estar comprometido en la formación continua tanto en los contenidos como en los métodos de enseñanza.
- Ser respetuoso con todo estudiante en el programa de formación, sin favoritismos, y abstenerse de relaciones privadas con los estudiantes en formación.
- Responsabilizarse, junto con los miembros del Comité Local de Enseñanza en la organización y dirección de los programas de formación.
- Responsabilizarse, junto con los miembros del Comité Local de Enseñanza, del contenido de los programas de formación.
- Cumplir con las obligaciones, tal y como se hayan detallado en el convenio entre él y la Sociedad.
- Guardar las normas profesionales y éticas de comportamiento.

## **Derechos Y Obligaciones De Los Miembros Del Profesorado Local**

### **Derechos**

- Ser elegidos y evaluados por el Comité Local de Enseñanza sobre la base de las directrices propuestas por el IIBA.
- Tener la seguridad de un proceso justo e imparcial para resolver los asuntos contenciosos en cuanto miembro del Profesorado Local.
- Tener la seguridad de un proceso justo e imparcial para resolver los asuntos contenciosos relacionados con la Sociedad en la que estén impartiendo formación.
- Tener la seguridad de un proceso justo e imparcial para resolver los asuntos contenciosos relacionados con cualquier estudiante en el programa de formación.
- Tener la oportunidad de colaborar con los miembros del Profesorado Internacional y con el Comité Local de Enseñanza en la elección del contenido del programa de formación.
- Recibir una información clara y concisa del Comité Local de Enseñanza respecto a las fechas de formación.
- Recibir una información clara y concisa del Comité Local de Enseñanza respecto a la compensación económica.
- Recibir un apoyo administrativo y normativo total del IIBA, tal como se haya establecido en las normas y procedimientos del IIBA.

### **Obligaciones**

- Estar dedicado a un proceso continuo de crecimiento personal.
- Estar al día en los últimos temarios aprobados por el IIBA y en las normas y procedimientos de formación.
- Estar comprometido en la formación continua, tanto en los contenidos como en los métodos de enseñanza.
- Ser respetuoso con todo estudiante en el programa de formación, sin favoritismos, y abstenerse de relaciones privadas con los estudiantes en formación.
- Responsabilizarse junto con los miembros del Comité Local de Enseñanza en la organización y dirección de los programas de formación.
- Guardar las normas profesionales y éticas de comportamiento.

## **Derechos Y Obligaciones De Las Sociedades Locales**

### **Derechos**

- Elegir a miembros del Profesorado Internacional como profesores para los programas de formación y negociar sus honorarios.

- Nombrar a los Profesores Locales a propuesta del Comité Local de Enseñanza.
- Evaluar la capacidad de los estudiantes para acatar el Código Etico, tras el informe favorable de los Profesores Locales e Internacionales.
- Evaluar a los estudiantes en la realización con éxito de cada nivel del programa y de la realización con éxito del programa entero, tras el informe favorable de los Profesores Locales e Internacionales.
- Ser apoyadas por el Comité Ejecutivo del IIBA en sus decisiones si están en conformidad con los Derechos y Obligaciones consignados en este documento.
- Ser provistos de los temarios más actualizados, de las normas y de los procedimientos referentes a la formación, junto con las aclaraciones que puedan ser necesarias para su realización.
- Recibir apoyo técnico, logístico o de cualquier orden que haga falta del IIBA para llevar a cabo con éxito un programa de formación.
- Recibir referencias de candidatos que podrían ser apropiados para un particular grupo de formación o para un programa de la Sociedad.

### **Obligaciones**

- Proporcionar unos criterios de selección claros y concisos a los candidatos antes de entrar en un programa de formación.
- Proporcionar una información clara y concisa a los estudiantes respecto al tiempo de compromiso, a los costos, al contenido, al proceso, al Código Etico del IIBA y a los criterios de certificación durante los programas de formación, así como a los criterios para la realización con éxito de cada nivel del programa y a los criterios para la terminación con éxito del programa entero.
- Evaluar la capacidad de los estudiantes para acatar el Código Etico, tras el informe favorable de los Profesores Locales e Internacionales.
- Evaluar a los estudiantes en la realización con éxito de cada nivel del programa y en la realización con éxito del programa entero, tras el informe favorable de los Profesores Locales e Internacionales.
- Comprometerse con los estudiantes en programas de formación de que el temario, los Profesores y los procesos utilizados en la formación corresponden a la teoría y a la práctica del Análisis Bioenergético, tal como está definido por el IIBA.
- Proteger y preservar el sentir del estudiante respecto a sus valores y su comprensión de un sano ejercicio de la terapia en todo el proceso de formación, y ofrecer un lugar justo e imparcial en el que discutir y resolver cualquier asunto que se relacione con esto.
- Asegurar un proceso regular y completo que excluya cualquier acción arbitraria de la Sociedad en las decisiones relativas a la selección, formación y certificación de un estudiante con un derecho de apelaciones claramente definido.
- Asumir la plena responsabilidad, junto con los miembros del Profesorado Internacional que forman parte del Comité Local de Enseñanza, del contenido de los programas de formación, incluyendo, pero no limitando, las clases impartidas por los Profesores Internacionales y las impartidas por los Profesores Locales.
- Realizar evaluaciones formales y periódicas de los programas de formación a fin de asegurarse de que los Profesores Internacionales, los Profesores Locales y los estudiantes estén progresando de acuerdo con el programa de formación y que los estudiantes estén logrando aprender el Análisis Bioenergético tal como está expuesto en el currículum del IIBA.

- Mantener una vigilancia informal de los programas de formación para identificar cualquier problema que interfiera con un proceso de formación bien llevado.

## **Derechos Y Obligaciones De Los Estudiantes En El Programa De Formación**

### **Derechos**

- Tener los criterios de selección claros y concisos antes de entrar en el programa de formación.
- Tener una información clara y concisa respecto al compromiso con el tiempo, costos, contenido, proceso, Código Etico del IIBA y criterios de certificación en los programas de formación, así como a los criterios para la realización con éxito de cada nivel del programa y a los criterios para la terminación con éxito del programa entero.
- Tener el compromiso por parte del IIBA de que el temario, los Profesores y el proceso empleado en la formación corresponden a la teoría y a la práctica del Análisis Bioenergético.
- Tener la seguridad de que no se le pedirá nada que vaya en contra de su sentido de los valores y de su comprensión de un ejercicio sano de la terapia a lo largo de los procesos de formación y de que tendrá un espacio justo e imparcial en el que se discutirá y resolverá cualquier asunto que le afecte.
- Tener la seguridad de que las demandas del Comité Local de Enseñanza y las demandas del IIBA no denegarán la certificación a los estudiantes que hayan satisfecho los requisitos para la certificación tal como se han trazado en las Directrices para la Certificación.
- Estar informado de los derechos de apelación y del proceso de apelaciones desde la selección hasta la certificación.

### **Obligaciones**

- Asistir a todos los talleres y días de enseñanza requeridos.
- Completar las tareas en el tiempo apropiado.
- Preservar la confidencialidad de los compañeros estudiantes y de los pacientes.
- Guardar las normas de conducta profesional y ética.
- Responsabilizarse del pago de los costos en el tiempo apropiado.

**Traducción: Jesus Landa, Luis Naranjo, Matilde Santos Leal**